



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE EXTRAVÍO DE CONSTANCIA DE POSESIÓN, BOLETA DE EMPEÑO, LICENCIA DE CONDUCIR, PAGARÉ Y CONTRATO BANCARIO O RECIBOS DE HONORARIOS Y ARRENDAMIENTO.			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Sindicatura Municipal		
• Dirección y teléfono	Circuito Adolfo López Mateos s/n, lado norte Centro Comercial Adolfo López Mateos, Centro, C.P. 62000. Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 3181854.		
• Horario de atención	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 Horas		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Unidad administrativa: Sindicatura Municipal Responsable: Juez Cívico		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Ciudadanos que hayan suscrito una constancia de posesión, boleta de empeño, licencia de conducir, pagaré, contrato bancario o recibos de honorarios y arrendamiento.		
• Casos en los que se presenta	Cuando el interesado haya extraviado algún documento dentro del Municipio de Cuernavaca.		
• Medio de presentación	Personal o a través de un tercero, de forma verbal.		
• Costo	3 UMA's		
• Área de pago	Caja adscrita al Juzgado Cívico, ubicada en Circuito Adolfo López Mateos s/n, lado norte Centro Comercial Adolfo López Mateos, Centro, C.P. 62000. Cuernavaca, Morelos. De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas		
• Forma de determinar el monto	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)		
• Plazo máximo de resolución	Dos días hábiles		
• Vigencia	Para el acto o servicio a tramitar (temporal)		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	No aplica		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Identificación Oficial	1 (Para cotejo)	1
2	Poder Notarial o Acta Constitutiva en caso de ser persona moral y pueda sustituir poder, otorgando carta poder simple debidamente requisitada por el apoderado.	1 (Para cotejo)	1
3	En caso de tener, copia del documento extraviado u otro documento o documentos que acrediten la propiedad, posesión o título de la persona interesada en el documento extraviado.	1 (Para cotejo)	1
Observaciones adicionales			

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

No hay observaciones adicionales	
Crterios de resolución del trámite o servicio	
El compareciente que solicite la constancia de hechos, deberá llenar el formato de lo antes solicitado, los hechos versarán únicamente sobre el dicho del compareciente para lo que deberán presentar pruebas o documentos que sustenten su dicho. No se levantarán constancias en las que el compareciente manifieste hechos constitutivos de algún delito y, en su caso, se le dará vista a la autoridad competente. Previa lectura, apercibidos de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente, se procede a la firma del acta levantada.	
FUNDAMENTO JURÍDICO	
• Del trámite o servicio	Artículo 12, fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el 30 de marzo de 2011, con el número de ejemplar 4883.
• De los requisitos	Artículo 34, fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795.
• Del costo	Artículo 11, numeral 4.3.2.8.1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5692 del 29 de marzo de 2019.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5726 Alcance del 17 de julio de 2019.
QUEJAS	
Sindicatura Municipal Calle Motolinía número 2, antes 13, esquina Netzahualcóyotl, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-44-32 Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx	



· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.